

## NÚMERO DE HORAS DE ENSEÑANZA

### P2.1. Número de horas de enseñanza en educación primaria

#### Resumen

Los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas de educación primaria en ningún caso requieren más del 55% de los horarios escolares para las comunidades autónomas que tengan lengua oficial distinta del castellano, y del 65% para aquellas que no la tengan. El porcentaje restante de horario escolar es fijado por cada una de las comunidades autónomas respetando los mínimos estatales. Esta distribución horaria varía entre las comunidades con lengua oficial propia de la comunidad y el resto de comunidades.

En el año académico 2000-01 y en las comunidades autónomas sin lengua oficial propia de la comunidad, las áreas se ordenan de más a menos horas reglamentadas, por término medio, de esta forma: Lengua castellana y Literatura, Conocimiento del medio natural, social y cultural, Matemáticas, Educación Artística, Educación Física y, por último, Lenguas extranjeras.

*Número de horas de docencia directa a lo largo de la educación primaria que están reglamentadas en cada una de las áreas y su distribución por ciclos.*

Según establece la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990 en su artículo 4º, el gobierno ha fijado los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. Los contenidos básicos de estas enseñanzas en ningún caso requieren más del 55% de los horarios escolares para las comunidades autónomas que tengan lengua oficial distinta del castellano, y del 65% para aquellas que no la tengan. El porcentaje restante de horario escolar es fijado por cada una de las comunidades autónomas.

En el artículo 14 de la citada Ley se estructura la educación primaria en tres ciclos de dos cursos académicos cada uno y se establece que serán áreas obligatorias con carácter global e integrador: Conocimiento del medio natural, social y cultural, Educación Artística, Educación Física, Lengua castellana, lengua oficial propia de la correspondiente Comunidad Autónoma y Literatura, Lenguas extranjeras y Matemáticas.

Respetando los mínimos estatales, las comunidades autónomas han desarrollado o están desarrollando una normativa que establece el número de horas de docencia directa por ciclo y área en la educación primaria; esto ha dado lugar a una diferente distribución entre las comunidades autónomas, diferencias que recoge este indicador en las áreas que obligatoriamente debe cursar el alumnado.

La distribución horaria varía, como es lógico, entre las comunidades con lengua oficial propia de la comunidad y el resto de comunidades. En el año académico 2000-01 y en las comunidades autónomas sin lengua oficial propia de la comunidad, las áreas se ordenan de más a menos horas reglamentadas, por término medio, de esta forma: Lengua castellana y Literatura, Conocimiento del medio natural, social y cultural, Matemáticas, Educación Artística, Educación Física y, por último, Lenguas extranjeras. Ver tabla 1.

En el mismo año y en las comunidades con lengua oficial de la propia comunidad, las áreas de educación primaria quedan ordenadas, siguiendo el mismo criterio, así: Conocimiento del medio natural, social y cultural, Matemáticas, Lengua castellana y Literatura, Lengua oficial de la Comunidad Autónoma y Literatura, Educación Artística, Educación Física y Lenguas extranjeras.

La distribución que cada comunidad hace de las horas en cada ciclo, también da lugar a variaciones de unas comunidades a otras. El área *Conocimiento del medio natural, social y cultural* tiene el mismo número de horas reglamentadas en los tres ciclos de la etapa en Andalucía, el Principado de Asturias, las Islas Baleares, Cataluña, la Comunidad Foral de Navarra (modelos A, B y D) y el País Vasco; en la mayor parte de las comunidades restantes hay mayor peso horario en primer ciclo que en los otros dos ciclos. Ver tabla 1. (Continúa).

**Tabla 1.P2.1:** Número de horas de docencia directa reglamentadas en educación primaria por áreas curriculares, ciclos y comunidades autónomas. Curso 2000-01. (1).

	ANDALUCÍA (2)			ARAGÓN			ASTURIAS		
	Ciclo			Ciclo			Ciclo		
	Primero	Segundo	Tercero	Primero	Segundo	Tercero	Primero	Segundo	Tercero
Conocimiento del medio natural, social y cultural	350	350	350	350	280	280	280	280	280
Educación Artística	210	210	210	210	210	210	210	175	175
Educación Física	210	210	140	210	210	210	175	175	175
Lengua castellana y Literatura	420	280	280	420	280	280	420	350	350
Lenguas extranjeras	-	140	210	-	210	210	105	210	210
Matemáticas	280	280	280	280	280	280	280	280	280
	CANARIAS			CASTILLA Y LEÓN			EXTREMADURA		
	Ciclo			Ciclo			Ciclo		
	Primero	Segundo	Tercero	Primero	Segundo	Tercero	Primero	Segundo	Tercero
Conocimiento del medio natural, social y cultural	350	280	280	313	278	278	315	280	280
Educación Artística	210	210	210	209	209	209	175	210	210
Educación Física	140	140	140	209	209	209	175	210	210
Lengua castellana y Literatura	420	350	350	348	278	278	385	280	280
Lenguas extranjeras	-	210	210	104	209	209	140	210	210
Matemáticas	350	280	280	278	278	278	280	280	280
	LA RIOJA			MADRID			CEUTA		
	Ciclo			Ciclo			Ciclo		
	Primero	Segundo	Tercero	Primero	Segundo	Tercero	Primero	Segundo	Tercero
Conocimiento del medio natural, social y cultural	315	280	280	315	280	280	360	288	288
Educación Artística	175	210	210	175	210	210	216	216	216
Educación Física	175	210	210	210	210	210	216	216	216
Lengua castellana y Literatura	385	280	280	385	280	280	432	288	286
Lenguas extranjeras	140	210	210	140	210	210	-	218	216
Matemáticas	280	280	280	245	280	280	288	288	288
	BALEARES (3)			CATALUÑA (4)			C. VALENCIANA		
	Ciclo			Ciclo			Ciclo		
	Primero	Segundo	Tercero	Primero	Segundo	Tercero	Primero	Segundo	Tercero
Conocimiento del medio natural, social y cultural	245	245	245	280	280	280	204	272	272
Educación Artística	210	175	140	210	140	140	204	204	136
Educación Física	210	175	140	175	175	175	204	136	136
Lengua castellana y Literatura	280	245	245	192	175	175	272	204	204
Lengua oficial de la Comunidad Autónoma y Literatura	280	245	245	192	175	175	272	204	204
Lenguas extranjeras	-	140	210	-	175	175	-	136	204
Matemáticas	245	245	245	210	210	210	272	272	272
	GALICIA			NAVARRA (G / A, B y D) (5)			PAIS VASCO		
	Ciclo			Ciclo			Ciclo		
	Primero	Segundo	Tercero	Primero	Segundo	Tercero	Primero	Segundo	Tercero
Conocimiento del medio natural, social y cultural	360	324	324	350 / 245	280 / 245	280 / 245	175	175	175
Educación Artística	180	144	144	210	210 / 140	210 / 140	140	105	105
Educación Física	180	144	144	175	140	140	140	105	105
Lengua castellana y Literatura	288	288	288	350 / 280	280 / 245	280 / 245	280	245	245
Lengua oficial de la Comunidad Autónoma y Literatura	288	288	288	- / 280	- / 245	- / 245	280	245	245
Lenguas extranjeras	-	216	216	-	210	210	105	175	175
Matemáticas	360	288	288	280	280 / 245	280 / 245	210	210	210

## Resumen

En el mismo año y en las comunidades con lengua oficial de la propia comunidad las áreas de educación primaria siguiendo el mismo criterio quedan ordenadas así: Conocimiento del medio natural, social y cultural, Matemáticas, Lengua castellana y Lengua oficial de la Comunidad Autónoma y Literatura, Educación Artística, Educación Física y Lenguas extranjeras.

La distribución de horas de la *Educación Artística* es la misma en los tres ciclos en seis comunidades autónomas; por el contrario, el Principado de Asturias, las Islas Baleares, Cataluña, Galicia, la Comunidad Foral de Navarra (modelo A, B y D), el País Vasco y la Comunidad Valenciana tienen destinado mayor número de horas en primer ciclo que en los otros dos; al contrario ocurre en Extremadura, La Rioja y la Comunidad de Madrid, donde las horas del primer ciclo son menos que en el segundo y en el tercero.

El número de horas de *Educación Física* es el mismo en los tres ciclos en la mayor parte de las comunidades; sin embargo, Extremadura y La Rioja tienen menos horas en el primer ciclo que en los otros dos, mientras que lo contrario ocurre en las Islas Baleares, Galicia, la Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco y la Comunidad Valenciana.

La *Lengua castellana* y *Literatura* tiene destinadas más horas en el primer ciclo que en los otros dos en la mayor parte de las comunidades; en los ciclos segundo y tercero, el número de horas es el mismo. Solamente en Galicia la distribución horaria es la misma en los tres ciclos.

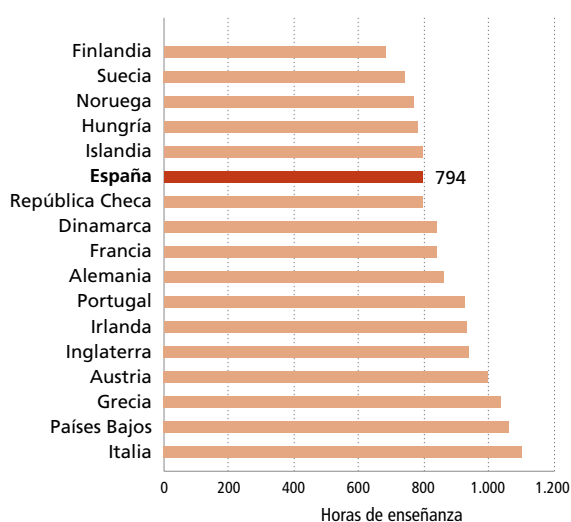
La *Lengua oficial de la Comunidad Autónoma* y *Literatura* presenta una distribución horaria por ciclos muy parecida a la Lengua castellana y Literatura en las seis comunidades autónomas que la tienen.

En la mayor parte de las comunidades, el área de *Lenguas extranjeras* se inicia en segundo ciclo, en el que habitualmente hay el mismo número de horas que en el tercero. En el Principado de Asturias, Castilla y León, Extremadura, La Rioja, la Comunidad de Madrid y el País Vasco, la enseñanza se inicia en primer ciclo aunque en alguna de ellas está implantada de forma experimental.

El horario destinado a *Matemáticas* es el mismo en los tres ciclos en la mayor parte de las comunidades autónomas, a excepción de Canarias, Galicia y Navarra (modelo A, B y D) que destinan más horas en el primer ciclo que en cada uno de los otros dos, y en la Comunidad de Madrid donde el primer ciclo tiene menos horas.

Uno de los indicadores presentados en *Regards sur l'éducation. Les indicateurs de l'OCDE* refleja el número de horas de enseñanza previstas y definidas a nivel de un estado en los países de la OCDE en edades teóricas de educación primaria y secundaria obligatoria. En los datos presentados y correspondientes al curso 1998-99, se incluyen tanto las áreas obligatorias como las opcionales, quedando excluido solamente el tiempo de descanso. En el caso de España, la cifra dada es un promedio de las horas de cada área en las comunidades autónomas ponderado por el número de alumnos de cada comunidad. Según estos criterios, España es, entre 17 países europeos, uno de los que tienen menos horas de docencia directa reglamentadas a los 12 años, 794. Como puede observarse en el gráfico 2, este promedio solamente es más bajo a esta edad en Finlandia, Suecia, Noruega, Hungría e Islandia.

**Gráfico 2.P2.1:** Número de horas de enseñanza previstas por año para alumnos de 12 años en países de la OCDE.  
Curso 1998-99.



## Especificaciones técnicas

Sólo se presenta el número de horas de docencia directa reglamentadas en las comunidades autónomas en cada una de las áreas obligatorias. La suma de estas horas no puede considerarse como el total de las horas de docencia directa en educación primaria ya que no se han tenido en cuenta otras áreas como la de Religión, de obligada oferta para el centro pero voluntaria para el alumno, y actividades como tutoría, refuerzos, etc.

**Fuentes:** *Administraciones Educativas de las comunidades autónomas. El desarrollo de la educación. Informe Nacional de España 2001. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Regards sur l'éducation. Les indicateurs de l'OCDE. OCDE. 2001.*